



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Constitución de Sociedad Anónima y la Tecnología de la
Información y Comunicación en el Servicio Público Registral
– Oficina Registral de Huaral 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Matos Sáenz de Cerna, Anali Lisbeth (ORCID: 0000-0001-6443-4519)

ASESORA:

Mtra. Quiñones Li, Aura Elisa (ORCID: 0000-0002-5105-1188)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LIMA — PERÚ

2020

Dedicatoria

Dedico este trabajo a Lía y a Valeria, por comprender cuando mami tenía que estudiar; a mi familia por su aliento, ayuda y empuje para lograr mis metas como profesional.

La Autora

Agradecimiento

A Dios, por bendecirme cada momento de mi vida.

A mis hijas por que le dan sentido a mis mañanas, esposo y familia por todo su apoyo incondicional.

A mi asesora Mg. Aura Elisa Quiñones LÍ, por sus palabras de aliento y gran apoyo para el desarrollo de la presente investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLA	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y diseño de investigación:.....	13
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	13
3.3. Escenario de estudio	15
3.4 Participantes.....	15
3.5. Técnicas de instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimiento	16
3.7. Rigor científico.....	16
3.8. Método de análisis de información	16
3.9. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	17
4.1. Resultados.....	17
4.2. Discusión	21
V. CONCLUSIONES.....	26
VI. RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXO 1: MATRIZ DE OPERALIZACIÓN DE VARIABLES.....	33
ANEXO 2: ENTREVISTA.....	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	17
---------------	----

RESUMEN

La presente investigación, tiene como objetivo general, analizar la influencia de la Tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020; como objetivos específicos determinar la seguridad jurídica que otorga el Sistema de Intermediación digital y analizar la importancia que tiene este Sistema dentro de la Oficina Registral de Huaral.

La investigación tiene un enfoque cualitativo, de tipo básica, diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional, la técnica utilizada fue entrevista, para la entrevista se solicitó el apoyo a 3 colaboradores, entre ellos el Jefe Registrador de la Oficina Registral de Huaral quien realiza las inscripciones de las Sociedades Anónimas; Notario de la Provincia de Huaral quien es el que presenta las solicitudes para su inscripción, y un usuario quien es el beneficiario final de la inscripción.

Los resultados indicaron que el Sistema de Intermediación Digital es fundamental para el servicio registral siendo su factor principal su celeridad; concluyendo que si existe influencia de la Tecnología de Información y Comunicación en el procedimiento registral de Constitución de Sociedades Anónimas en el año 2020.

Palabras clave: Modernización del Estado, Gestión Pública, Intermediación Digital.

ABSTRACT

The general objective of this research is to analyze the influence of Information and Communication Technology in the procedure of Incorporation of Public Limited Companies of the Huaral Registry Office during the year 2020; as specific objectives to determine the legal security granted by the Digital Intermediation System and analyze the importance of this System within the Huaral Registry Office.

The research has a qualitative approach, of a basic type, non-experimental, cross-sectional and descriptive correlational design, the technique used was interview, for the interview the support of 3 collaborators was requested, among them the Chief Registrar of the Registry Office of Huaral who performs the inscriptions of the Stock Companies; Notary of the Province of Huaral who is the one who presents the applications for registration, and a user who is the final beneficiary of the registration.

The results indicated that the Digital Intermediation System is fundamental for the registry service, its main factor being its speed; concluding that if there is influence of Information and Communication Technology in the registration procedure for the Constitution of Public Limited Companies in 2020.

Keywords: Modernization of the State, Public Management, Digital Intermediation

I. INTRODUCCIÓN

La humanidad desde sus inicios ha vivido en sociedad tratando de poner límites a los derechos y actos de cada persona incluso generando sistemas de propiedad sobre sus bienes, y con el transcurrir de nuestra evolución como seres humanos hemos depositado nuestra confianza en el Estado, y este ha generado reglas y normas destinadas a organizar con orden y justicia el dar a cada quien lo que le corresponde, y estableciendo formas de salvaguardar los bienes propios y ajenos. Es así que todo el cuerpo normativo de un país se fundamente en contener una gran escala de valores; por lo que, así como los seres humanos evolucionan, junto a ellas lo hacen un cuerpo normativo de un país. Así como evoluciona el sistema jurídico junto a ella lo hace la tecnología, la cual ejerce una gran influencia en los organismos estatales, tal como podemos apreciar en el sistema registral específicamente en la Oficina Registral de Huaral, el cual es un ente descentralizado que se encarga de la inscripción de los bienes muebles como inmuebles, desde el año 1998, año en el que se creó la Oficina Registral de Huaral, se ha ido incrementando año a año las solicitudes de inscripción, desde el mencionado año (1998), se venían realizando las inscripciones de forma manual, luego fue digitalizada, hasta que en el año 2020 (año de estudio del presente trabajo) debido al COVID-19, se realizó de forma obligatoria la solicitud de inscripción de forma virtual, creándose para el caso el Sistema de Intermediación Digital – SID, una forma de Tecnología de la Información y Comunicación.

La realidad problemática del presente trabajo, radica en establecer como ha influido la Tecnología de la Información y Comunicación generada por el SID, en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas, puesto que la carga registral en la Oficina de Huaral se ha incrementado, pero aún los usuarios reclaman por la demora de los títulos, deberíamos saber si la influencia de la tecnología en el sistema registral es beneficiosa o son otros factores los que se tienen que modificar en el SID, siendo necesario realizar la presente investigación a fin de conocer su influencia, más aún en el año 2020, donde todos los procedimientos (por necesidad), han sido virtualizados.

En el presente proyecto la formulación del problema es ¿de qué manera influye la Tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral 2020?; esta es la idea de la presente investigación, es la delimitación del presente campo de investigación.

El presente trabajo se encuentra justificado; ya que con las conclusiones a las que se llegue se logrará mejorar el procedimiento registral y se mejorará el Sistema de Intermediación Digital, e identificado el problema, servirá de apoyo para la gestión pública que realiza la Oficina Registral de Huaral.

Asimismo es importante resaltar que la finalidad del presente trabajo, tuvo como objetivo indicar de qué manera influye la Tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral en el año 2020; teniendo en cuenta que dicha tecnología se materializó con la creación del Sistema de Intermediación Digital, lo que constituyó para Sunarp – Superintendencia Nacional de Registros Públicos un gran salto a la tecnología, y más en el año 2020 donde tenemos la presencia del COVID-19, pero encontrándose la aplicación de sus efectos pendientes de ser estudiados.

Asimismo, el presente trabajo tubo como Objetivos Específicos: Conocer la influencia de la Tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020; tendremos la capacidad de determinar si la influencia del SID, fue lo que se esperó un avance o sólo se sigue manteniendo la misma forma lineal (no hay avance ni retroceso). Asimismo, se determinará la importancia del Sistema de Intermediación Digital en el Procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020; al concluir el presente proyecto se estará en capacidad de establecer si el SID como Tecnología de la Información y Comunicación cumple el rol de satisfacer la necesidad de la ciudadanía haciéndolo más rápido y eficaz.

II. MARCO TEÓRICO

Para comenzar el presente estudio es necesario avocarnos y entender lo que son políticas públicas, en el ámbito internacional en Argentina se entiende a política pública como: las acciones de una persona o varias personas para solucionar una determinada situación (Arnoletto, 2014). Según el mismo autor indica y pone como referente de los años 50 a Harold Laswell año en el que no se tenía un concepto claro de la política pública; decía que es la disciplina que se dedica a dar una explicación con base científica pero al servicio del gobierno democrático, siendo resultado producto de los gobernantes que elegimos, con el pasar de los años, en los años 70 ya se hablaría de proceso de decisión, pero aún no era exacto el concepto de política pública, e incluso ya se comenzaría a hablar de gobernanza, este autor Argentino indica que es necesario identificar su ideología y el marco normativo, verificar cuales son las prioridades, y juega un papel importante aquí la participación ciudadana (Arnoletto, 2014).

Por política pública también se afirma que, otorgándole un nivel de interés general, por lo que las acciones realizadas por actores públicos y/o privados, deberían de eliminar los problemas de los ciudadanos, pero desde un punto de derechos humanos verlo desde un punto más humanista (Perez, 2019).

De lo manifestado se aprecia que son acciones de gobierno, que tratan de solucionar problemas o demandas de la sociedad o ciudadanía, también se puede entender como una utilización estratégica de los recursos con los que cuenta una sociedad, para aliviar problemas nacionales.

También se entiende como: La sociedad otorga legitimidad a una autoridad para que actúe con poder sobre una determinada sociedad (Riega-Viru, s/f).

De lo indicado puede inferirse que Política Pública puede tener muchos sentidos, un sentido amplio como un sentido restringido, pero en general se llega a un mismo punto que es el poder y la legitimidad tiene una autoridad estatal para decidir sobre la sociedad, este poder es entregado por nosotros mismos, a fin de que el poder sea distribuido en justicia y equidad.

Siguiendo con la conceptualización, diríamos que política pública se encuentra relacionada con gestión pública van de la mano, es como ver los dos

lados de la moneda, por lo que gestión pública se entiende como: frente a la modernización el estado a adquirido nuevas formas de desafíos, tan es así que el estado debe satisfacer las necesidades del ciudadano y su orientación debe de ser los resultados (Banco de Desarrollo de America Latina, 2017).

En Chile se entiende como una nueva gestión pública desde los años 90, ha generado reformas en el estado, hace que sea moderno, utilizando instrumentos que garanticen que el desempeño de los directivos públicos satisfaga los problemas de los ciudadanos (Morales, 2014).

Siguiendo en el ámbito internacional respecto a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (también denominado TIC), en Ecuador – Guayaquil es la Inmaterialidad, es la digitalización de la información, es decir; nos permite disponer de los datos en forma inmaterial y estos a su vez están almacenados en una red, la instantaneidad, es la rapidez en que se consigue la información (Guzman, Guzman, & Fuentes, 2016). Ecuador definitivamente sabe de la importancia de la tecnología y el bienestar que surge de su utilización, por lo que está implementando poco a poco a nivel de estado, ya que en un inicio su utilización solo estuvo determinada para el ámbito privado. En España, se indica que: las TIC es inherente a la naturaleza humana conforme evolucionamos también lo hace la tecnología, aplicando técnicas científicas, permitiendo crear bienes y servicios, satisfaciendo las necesidades de la humanidad (Grande, Cañon, & Canton, 2016). La evolución de la Tecnología definitivamente no ha pasado desapercibida, y la forma como ha cambiado nuestra sociedad en una década es vertiginosa, por lo que tener tecnología es fácil, el detalle está en que no todos cuentan con la capacidad económica de tener una tecnología adecuada.

Asimismo, se entiende por Servicio Público; en el país de Argentina como: Es el estado quien satisface las necesidades de la ciudadanía tratando de sacar lo mejor del libre mercado, y las incorpora al derecho público (Selección de Jurisprudencia y Doctrina, 2015), y en Perú nuestro sistema jurídico lo califica como interés nacional (Ius et Veritas 50, 2015).

Luego de los conceptos dados en distintos países, llegamos a la conclusión de que la TIC ha evolucionado junto o de la mano conforme lo hicieron los seres humanos, y conforme crecen las necesidades surgen nuevas formas de satisfacerlas utilizando la Tecnología, definitivamente la gestión pública, hacen frente a los problemas de un determinado país como el nuestro, surgen muchos problemas, entre ellos y sobre el que trata el presente estudio gira en la utilización de las TIC como punto de modernización del Estado peruano, aplicado como política pública a Sunarp, entiéndase a SUNARP, pertenece al Sector justicia (Superintendencia Nacional de Registros Públicos, s.f.) Según (Ley No. 26366, 1994) Sunarp adquiere institucionalización, su visión es eliminar la incertidumbre jurídica, y otorgar seguridad de los actos o derechos que se inscriban, siendo su eje simplificar, integrar y modernizar el sistema (Sunarp, s/f). Si bien en nuestro país el Sistema Registral como tal se crea mediante Ley del 02/01/1888, con el primer registro: Propiedad Inmueble, a partir de aquí se han ido creando los distintos registros jurídicos según el acto o el derecho que necesite de seguridad jurídica.

Es necesario manifestar que, en los inicios de Registros Públicos, los Registradores realizaban un resumen del instrumento público y lo transcribían de forma manual, quizás en los inicios como era muy poca la cantidad de títulos que se ingresaba a Registros Públicos de cierta manera los registradores sí se abastecían, en la actualidad sería impensable que un registrador aún realice su trabajo de forma manual (Sunarp, 2020). Por tanto, la utilización de las TIC en Registros Públicos fue y es un tema muy importante tanto para la inscripción como para la expedición de la publicidad (materialización de la inscripción), siendo el tema principal la innovación en la gestión pública (Chinchilla, 2017).

Con el transcurrir del tiempo Sunarp fue descentralizándose, es así que en año 1998 se inauguró la Oficina Registral de Huaral por el Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori, siendo el Superintendente de aquel entonces Dr. Carlos Cardenas Quiros, desde que se inauguró Oficina Registral de Huaral a tenido múltiples transformaciones en lo referente a la inscripción de los asientos registrales, pasando desde las fichas de cartón donde se escribían a máquina de escribir, hasta llegar lo que hoy conocemos comúnmente como partidas

electrónicas, entendidas como documentos digitalizados. Del proceso de verificación, generación y expedición de la inscripción y la publicidad de un título y certificado correspondiente, es que surge el problema, verificar si en el año 2020 en la Oficina Registral de Huaral, se logró satisfacer la necesidad de los ciudadanos de que Sunarp, sea eficiente, eficaz y célere. Según refiere una Tesis “replantear algunas normas, procedimientos, requisitos y formatos, de tal manera que se cumpla con la simplificación administrativa propuesta por el estado; y poder así eliminar trabas y barreras burocráticas” (Oscoco & Ramos, 2017). De lo mencionado el fin del Derecho Registral es brindar seguridad jurídica a quien inscribe un determinado acto o derecho, y a quienes contraten en virtud a lo que consta registrado.

Es de indicarse que se entiende por empresa aquella mediante la cual las personas de común acuerdo, deciden invertir algo de sus patrimonios para formar uno solo, la nueva persona jurídica denominada sociedad, contará con una denominación, domicilio, capital y hasta la forma de disolución, la forma normativa de empresa se inició con el código de Comercio de 1902, donde solo se reconocía tres formas societarias, en comandita, colectiva y anónima, posteriormente se emitió la Ley de Sociedades Mercantiles 16123, hasta ser derogada por la LGS 26887 vigente desde 1 de enero de 1998. (Sanchez, 2019). En Nicaragua las sociedades se constituyen por escritura pública, y se inscriben a través de la tecnología y se le denomina telemática, siendo su utilización rápida e inmediata, pero la constitución de empresas no la reconoce, las leyes aún no se encuentran adecuadas para que la constitución telemática de empresas se realice, solo su inscripción es de forma telemática. (Moreno, 2017). Asimismo, en Ecuador no se utiliza ni para la constitución de empresa ni para la inscripción en registros públicos no se utiliza la tecnología, por lo que requiere una reforma legal la utilización de documentos electrónicos (Moreno, 2015).

Para el procedimiento en línea de constituciones de empresas según el Sistema SID – SUNARP, se expidió la (Resolución No. 234-2014-SUNARP/SN, 2014) se aprobó la Directiva N° 004-2014-SUNARP/SN, mediante el cual se realiza la presentación virtual del parte notarial expedido por notario con suscripción digital, en el marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la emisión del

certificado digital, para el caso de constitución de empresas en la Oficina Registral de Lima. Es así que dicho trámite para la inscripción de constitución de empresa se realizó de forma online, por lo que, si antes demoraba una semana ahora se podía realizar en solo 24 horas, siendo la finalidad de este, evitar el uso de papel, así como las falsificaciones documentarias. (America Noticias, 2014). La ciudadanía ahorra 1440 horas diarias, que se valoriza en más de un millón y medio de soles, con la herramienta digital SID aplicada por Sunarp (Gestión, 2016). Lo que en un inicio se estableció la mejora en la gestión, es decir mejorar en la expedición de inscripciones y publicidad siendo más rápidos en su extensión como lo establece el diario Gestión en su publicación de 2016.

En la mencionada directiva se indica que el SID-Sunarp es la plataforma de servicios por el cual los notarios pueden generar el parte notarial de forma electrónica, así mismo es firmado digitalmente por el notario, y una vez ingresado al Sistema Registral el Registrador encargado de la calificación del título de constitución de empresas, el registrador también expedirá el documento que acredite la inscripción de determinado acto así como el asiento donde conste digitalmente la firma, este proceso de firma electrónica por parte del registrador, se encuentra en la (Ley de Firmas y Certificados Digitales, 2000), modificada por (Ley que modifica el artículo 11° de la Ley N° 27269, 2000), mediante el cual se aprobó la Ley de Firmas y Certificados Digitales, el cual regula la utilización de la firma digital, y le otorga eficacia y validez como si fuera una firma manual. Así el DNle implementa el Gobierno Electrónico, utilizando la identidad digital en las transacciones, siendo seguras y de acceso eficiente y en cualquier momento, siendo seguro, fácil y rápido (Reniec, 2016).

El (Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, 2008) y sus modificatorias, donde se establece digitalmente la firma, como se expide digitalmente el certificado, así como la IOFE, el cual indica que para conseguir validez y eficacia jurídica de una suscripción manual, la suscripción digitalizada deberá estar jurídicamente soportada en el OIFE, además el D.S N° 070-2011-PCM manifiesta que para que el parte notarial tenga valor jurídico deberá expedirse conforme al D.L. N° 1049.

Se designa mediante D.S. N° 007-2014-JUS a SUNARP, como responsable del Sistema digital de las Constituciones de Personas Jurídicas, es preciso manifestar que, así como el registrador tiene un sistema específico de recepción de título y calificarlos, también el notario cuenta con una aplicación denominada Módulo de Ciudadano se encuentra dirigido al servicio notarial, y es la aplicación por la que el notario realiza el ingreso de información para la constitución de empresas.

El internet en el Perú según información brindada por INEI del año 2013 indica que, en el Perú, el 82.0% tiene telefonía móvil, en el área rural solo llega al 0.9%, a los universitarios el 82% a los universitarios, no universitarios, pero educación superior 52.8%, las mujeres utilizan internet 36.0% y los hombres 42.4%, existiendo aún brechas para que todo el Perú se encuentre interconectado. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2014).

La oficina registral de Huaral, fue creada el 25 de setiembre de 1998, en el gobierno del presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori, siendo el primer título presentado una adjudicación de la Municipalidad Provincial de Huaral a favor de Otilda Vega Vasquez, es preciso mencionar que el día de apertura se presentaron 2 títulos.

En la actualidad las personas tienen propiedades o son poseedores de bienes muebles y/o inmuebles, son accionistas o asociados de una persona jurídica, o han realizado actos o constituidos derechos en el registro de personas naturales, todos estos actos son inscribibles en SUNARP, en este sentido la presente tesis gira en torno a los actos que se inscriben en la Oficina Registral de Huaral año 2020.

Huaral como Provincia tiene por Distritos a: Chancay, Veintisiete de Noviembre, Santa Cruz de Andamarca, Aucallama, Ihuari, Pacaraos, Atavillos Bajo, Sumbilca, San Miguel de Acos, Atavillos Alto, Huaral y Lampián, Distritos de los que presentan los títulos para ser calificados, en la Oficina Registral de Huaral, en la actualidad por el COVID-19, la oficina registral de Huaral ha implementado el servicio virtual para todos los servicios, siendo las Notarias, los juzgados los únicos que pueden presentar virtualmente los títulos de transferencias, constitución de

sociedades o de asociación, inscripción de sucesión o de testamento e inscripción de otorgamiento de poder, pero es de verse que aún las personas se siguen apersonando a la oficina registral para que sean atendidas, o llegan a presentar reclamos por la demora en el título que se ha presentado, es de indicarse que si bien es cierto el SID (Directiva N° 004-2014-SUNARP/SN, y Res. N° 234-20147-SUNARP/SN, del 17.09.2014) sirve de intermediación digital, simplifica plazos existiendo celeridad, lo que se quiere con el SID es además evitar la falsificación documentaria, por lo que se puede determinar que registros públicos de Huaral ha dado un salto avismal pero interesante, si bien es cierto inicialmente el SID se dio para la constitución de personas jurídicas, específicamente para aquellas que tienen la son MIPYMES se mostró rápido ágil e interesante, pero sin complicaciones, el registrador de Huaral fue más expeditivo en la emisión de inscripciones.

Se conoce comúnmente que una institución pública es eficiente se utiliza el mínimo de recursos para lograr un objetivo en común, en este sentido Registros Públicos ha tratado en la medida de lo posible tratar de cerrar brechas, y llegar al mayor porcentaje de ciudadanos, pero vemos que el uso de la Tecnología aún no es de uso común en temas de información, o el sistema que utiliza Sunarp no es del todo amigable, entiéndase que aún las personas recurren a las oficinas a fin de obtener un certificado, cuando no están ni enterados que con solicitarlo vía página web de la institución, le llegará a su correo electrónico, que sucede no estamos bien informados, un artículo en una revista jurídica el Superintendente Nacional de Registros Públicos Manuel Montes Boza, refiere lo siguiente: que Sunarp debe a los ciudadanos satisfacer sus exigencias y ayude a que el mercado se encuentre protegido, siendo predictivo y su acceso debe ser universal con el uso de la tecnología (El Peruano, 2018).

Asimismo, como parte del cambio que se dio en Registros Públicos se dieron diversas normas entre ellas la que dio inicio a la vanguardia de la era digital en registros públicos el D.L. N° 1412, norma que aprueba la Ley del Gobierno Digital. Antes de este Decreto no había una definición exacta ni claridad respecto al Tecnología que se implantaría.

El D.L. 1412, dio un giro de 360 grados, puso a disposición de Sunarp los servicios públicos digitales, dando rapidez al sistema, y creando una nueva forma de tecnología al servicio público.

En el proceso de cambios, se ha dado paso al servicio público digital al lado del servicio público documentado, sin embargo, el primero es el que tiene mayor acogida por ser más rápido y contiene en sí misma seguridad digital, para esto Sunarp está creando nuevas políticas institucionales (Basilio Santos, s/f).

Sin embargo la legislación colombiana, es una de las legislación que ha utilizado las tecnologías de la información, logrando descongestionar el servicio registral, llevando a sistematizar todo el servicio público registral, ya que las personas no realizan filas interminables de personas esperando una respuesta por una consulta y certificado, asimismo esta son más seguras y se evitan estafas por terceros malintencionados, pero todo esto va de la mano con las capacitación de los funcionarios para que puedan ejecutar los programas especiales para lo cual utilizan las tecnologías de la información, en Colombia utilizan diplomados, talleres pregrados a fin de mantener actualizados y puedan desarrollar sus labores correctamente (Suarez, 2017).

Definitivamente en Perú estamos en una lucha constante con los fraudes registrales, por lo que resulta necesario estar a la par con la tecnología pues esto nos ayudará a que los fraudes se reduzcan o resulten nulos, asimismo la tecnología nos ayuda a estar más cerca del ciudadano brindándole información relevante en cualquier momento, siendo que por ejemplo la oficina registral de Huaral a activa lo denominado Alerta Registral un mecanismo utilizado por las tecnologías de la información y que resultan una herramienta indispensable para, siendo un resultado que las tecnologías de la información ayudan a la gestión pública (Gonzales & Cotrina, 2018).

Pero, tenemos que tener en cuenta que no solo las tecnologías deben encontrarse en en los registros sino también en las notarías por lo que estas también están en el proceso de modernización tecnológica, lo que ha llegado a incorporar procesadores de datos en sus instalaciones, encontrándonos que por la

globalización las transacciones mercantiles se realicen mediante documentos electrónicos, una realidad que no se excluye los países (Moreno, 2015).

Asimismo, como entramos a un ámbito de globalización y conectividad, es necesario que la conectividad de ancho de banda también se encuentre inserta en la oficina registral de Huaral, y así contar con 24 horas de servicio, sin interrupciones, ni caídas del sistema (Guevara & Reyna, 2016).

Si revisamos las Constituciones de Sociedades Anónimas en Línea, se cataloga como “Servicios Sociales de Administración Pública” considerándola como servicios no comercializables (Peña & Diaz, 2013).

Pero existe un sistema conocido como esbelta, donde establece que se maximiza el valor agregado reduciendo los recursos que no rinden frutos, eliminando los retrasos en el proceso, este sistema se utiliza en empresas de servicios (Laudon & Guercio, 2014).

De lo manifestado se entiende lo que significa la función primordial de Sunarp; la forma de descentralizar este servicio, es crear oficinas registrales por todo el territorio peruano, siendo una de ellas y donde abarca el estudio la Oficina Registral de Huaral, creada en el año 1998, desde ese año ha ido evolucionado la forma de presentación e inscripción, como una forma de gestión pública, y más aún en el año 2020 por el tema mundial del COVID-19, los notarios han jugado un papel importante para la presentación de las constituciones de sociedades anónimas, la modernización ha sido un reto para la Oficina Registral de Huaral que en la actualidad cuenta con un solo registrador para la calificación e inscripción de todos los actos y derechos que abarcan todos los registros, esto aunado a las constantes denuncias de falsificación de documentación y suplantación de identidad, Sunarp, decidió crear el SID (Sistema de Intermediación Digital), por el cual una solicitud de inscripción, debía de ser presentada por el Notario quien a su vez tiene una plataforma virtual por la cual tiene que presentar la mencionada solicitud, este sistema se implementó a nivel nacional, tal es así que dicha implementación se dio en la Oficina Registral de Huaral, comenzó de forma facultativa pero en el presente año 2020 dicha inscripción paso a ser única y obligatoria, el sistema electrónico implantado de presentación y expedición, tuvo efectos en la ciudadanía, en el

presente estudio lo que se quiere es verificar si como gestión pública se resolvió la falsificación de documentos y/o la identidad suplantada, o surgieron nuevos problemas en la Oficina Registral de Huaral, si el SID, en el 2020 es eficiente y eficaz, teniéndose en cuenta que el sistema virtual que se implanto obligatoriamente fue por la presencia del COVID-19, saber si los notarios públicos de la provincia de Huaral (quienes son los únicos autorizados para la presentación de las inscripciones) se encuentran satisfechos con el nuevo sistema virtual o tiene deficiencias, si cuando era voluntaria la presentación era más eficiente; verificar además del aporte que brinde el notario, este será un aporte valioso permitirá obtener resultados importantes y relevantes para el presente estudio, asimismo permitirá saber si el Jefe de la Oficina Registral de Huaral, expide de manera más eficiente los títulos que le presentan a su oficio, uno de los principios que rige el sistema registral como lo establece el precedente de Observancia Obligatoria del Tribunal Registral en el numeral 4, para la inscripción de un título, no se puede manifestar una falsedad presunta, de una anterior inscripción, salvo que la nulidad de asiento conste inscrita (Tribunal Registral, 2005).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

Tipo:

El tipo de investigación que se utilizó es básica, conocida también como dogmática interpretativa – teórico, donde su esencia es encontrarse en el ámbito teórico. Es de indicarse que el diseño de la investigación se verificó desde el objeto de resolver el planteamiento del problema; por lo que a lo largo de la investigación el trabajo fue sufriendo modificaciones, y se llegará a conclusiones de importancia social-registral (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

El enfoque que se utilizó en el presente trabajo de investigación es cualitativo, para lo cual se utilizó el carácter documental como investigaciones de años anteriores lo cual sirvió de apoyo al presente trabajo, esto se dará con la finalidad de comprobar la hipótesis de la investigación que se realiza.

El trabajo de investigación es del tipo descriptivo – correlacional, se verificó que es descriptiva porque se verificó el procedimiento que siguen las solicitudes de inscripción de constituciones de sociedades anónimas, sometiéndose a un análisis del planteamiento del problema. Y respecto a correlacional se verificó la relación que existe entre la constitución de sociedades anónimas y la utilización de las tecnologías de la Información y Comunicación.

Diseño:

El presente trabajo de investigación, responde a un diseño no experimental, si bien se tomó como base el carácter documental, revisando las tesis de años anteriores y afines al presente trabajo; también se realizó entrevistas a distintos profesionales donde se observó los efectos de la tecnología de la información y tecnología en el sistema registral, lo que llevó a analizar las consecuencias.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La variable independiente fue Tecnologías de la Información y comunicación, esta variable identificará los métodos de evolución utilizada actualmente en las entidades administrativas, específicamente en la Oficina

Registral de Huaral, utilizada con mayor amplitud en el año 2020, por la presencia del Covid-19, esta evolución, evaluó la satisfacción de los ciudadanos – registrador y notarios como personajes que utilizarán el SID.

Esta variable presentó las siguientes categorías:

Difusión.

Sistema de Intermediación Digital - SID

Respecto a las subcategorías se encontraron las siguientes:

A1. Transferencia documental entre notario y registrador.

B1. Digitalización de documentos registrales

De lo manifestado, es de indicarse que la variable dependiente será Constitución de Sociedades Anónimas, donde se estableció la función principal de la Oficina Registral de Huaral, la cual es la inscripción de Constituciones de Sociedades anónimas como una forma rápida, eficaz y confiable.

La variable contiene las siguientes categorías:

Sistema Registral

Seguridad Jurídica

Celeridad

En tanto que las subcategorías son:

A1. Constitución.

A2. Confiabilidad.

A3. Rapidez.

3.3. Escenario de estudio

El trabajo tubo como estudio el escenario de la Oficina Registral de Huaral creada en el año 1998, ubicada en la Provincia de Huaral que comprende los Distritos de Chancay, Veintisiete de Noviembre, Santa Cruz de Andamarca, Aucallama, Ihuari, Pacaraos, Atavillos Bajo, Sumbilca, San Miguel de Acos, Atavillos Alto, Huaral y Lampían. Asimismo, la Provincia de Huaral tiene 4 Notarios: Abog. Katuska Ysabel Otayza Wuchi, Abog. Edwin Jacinto Ramos Zea, Abog. Julia Yolanda Narvaez, Abog. Liliana Conde Obregón, quienes se encargan de la presentación digital de solicitudes a la Oficina Registral de Huaral.

3.4 Participantes

Referente a los participantes que actuaron en la elaboración del presente trabajo de investigación se encuentran:

Colaborador 1 - El Jefe Registrador de la Oficina Registral de Huaral, encargado de la calificación de los Títulos de Constitución de Sociedad Anónima.

Colaborador 2.- Notaria, encargada de la presentación de los Títulos de Constitución de Sociedad Anónima.

Colaborador 3.- Usuario de Sistema, quien realiza trámites de constitución de Sociedades Anónimas.

3.5. Técnicas de instrumentos de recolección de datos

Entrevista: Se realizó entrevistas a profundidad: Se estableció comunicación remota, mediante medios tecnológicos para el diálogo entre los entrevistados y el investigador, cuyas preguntas – cuestionario consta de quince (15) preguntas abiertas – flexibles; que fueron contestando cada uno de los preguntados en distintos horarios y fechas. Se estableció que las entrevistas a profundidad son una comunicación entre el informante y la investigadora, que conllevaron a recopilar toda la información que este haya experimentado en un tema en común, el mismo que tiene una interpretación única (Taylor & Bogdan, 1996).

Documental: Se consultó directivas de la Sunarp, así como normas referidas a las TICs, y gestión pública las cuales se encontrarán relacionadas con la presente investigación.

Recolección de datos: Según se avance con el trabajo de investigación se perfeccionará la información, por lo que, siendo una investigación cualitativa, las respuestas emergieron y se fueron adecuando a la naturaleza de lo investigado (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

3.6. Procedimiento

Para la realización de la presente investigación se utilizó medios tecnológicos como son correos electrónicos, llamadas telefónicas a fin de realizar las coordinaciones de envío y reenvío de entrevistas a los participantes.

Se recogió la información minuciosamente y verificó cada detalle de lo observado y anotado, de forma que las respuestas se contrastaron con la hipótesis de la investigación, y se comprenderá lo investigado.

3.7. Rigor científico

El presente trabajo de investigación tubo como antecedentes diversas tesis que hablan respecto a la materia de Tecnologías de la Información, dichas tesis han sido aceptadas como válidas en la comunidad científica, por lo que dichos documentos fueron tomados como base científica, esta investigación emplea procesos y mecanismos fiables para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Para el presente trabajo de investigación, se utilizaron documentos que se han extraído de revistas digitales y repositorios plataformas científicas, por lo que tiene credibilidad en su expedición.

3.8. Método de análisis de información

Del estudio de la categoría y subcategorías las mismas fueron recogidas de las respuestas de los entrevistados, seguidas de un muestreo teórico han servido para realizar la triangulación, de lo que se obtendrán resultados que llevarán a un análisis e interpretación.

3.9. Aspectos éticos

Con la finalidad de realizar el presente trabajo se solicitó a la Oficina Registral de Huaral tener información y acceso a la entidad estatal a fin de que se recabe toda la información que haga posible el desarrollo.

Asimismo, para el presente trabajo se utilizó el estilo APA (Universidad Cesar Vallejo 2017), conforme a lo estipulado por la Universidad. Siendo de enfoque cualitativo, respectándose el derecho de autor, descartando cualquier tipo de plagio.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Para el presente trabajo se utilizó el método de entrevista abierta – flexible; los entrevistados fueron: Colaborador 1 (jefe – Registrador de la Oficina Registral de Huaral); Colaborador 2 (Abog. Notaria de la Provincia de Huaral); Colaborador 3 (Usuario de la Oficina Registral de Huaral).

Matriz de triangulación de datos

Tabla 1

CATEGORÍA:	Colaborador 1	Colaborador 2	Colaborador 3
Sistema de Intermediación Digital	(jefe Registrador de la Oficina Registral de Huaral)	– (Abog. Notario)	(Usuario de la Oficina Registral de Huaral)
O.G.	Analizar la influencia de la Tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020.		
	S1	S2	S3
Pregunta 1	¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital que utiliza la Oficina Registral de Huaral para la constitución de Sociedades Anónimas, es conocida en la Provincia de Huaral?		

Pregunta 2	¿Sabe usted en qué consiste el Sistema de Intermediación Digital utilizado por la Oficina Registral de Huaral para la constitución de Sociedades Anónimas?
Pregunta 3	¿Conoce usted el Sistema de Intermediación Digital que utiliza la Oficina Registral de Huaral para la calificación de la Constitución de Sociedades Anónimas?
Conclusión O.G.	Según lo expresado por los colaboradores que han sido entrevistados, indican que en el año 2020, la Oficina Registral de Huaral obligó a que todo título se presentará de forma virtual, hecho que llevó a todos a conocer el Sistema de Intermediación Digital, como a tener en su hogar por lo menos una computadora, a las preguntas trazadas solo el colaborador 1 y 2 manifestó conocer el Sistema de Intermediación Digital, sabe en qué consiste, pero el colaborador 3 indicó no conocer el sistema.

O.E. 1 Conocer la influencia de la tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020

	S1	S2	S3
Pregunta 1	¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital en la constitución de sociedades anónimas en la Oficina Registral de Huaral es un avance?		
Pregunta 2	¿Considera usted que el Sistema de Intermediación Digital para la Constitución de Sociedades Anónimas, es una alternativa que mejorar las actividades registrales?		
Pregunta 3	¿Piensa usted que la recepción de documentos vía Sistema de Intermediación Digital para la constitución de Sociedades Anónimas, es una alternativa y forma para mejorar la actividad registral?		
Conclusión O.E.	Según lo expresado por los 3 colaboradores, coinciden en que el Sistema de Intermediación Digital, es un avance		

	significativo en la presentación de títulos, dicha información es importante para el presente trabajo.		
O.E. 2	Determinar la importancia del Sistema de Intermediación Digital en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020.		
	S1	S2	S3
Pregunta 1	¿Cree usted que deberíamos regresar el sistema de presentación de títulos de forma presencial?		
Pregunta 2	¿Cree usted que es importante el Sistema de Intermediación Digital en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral?		
Conclusión O.E.	Según lo manifestado por los colaboradores, coinciden en que no se debe regresar al sistema de presentación de títulos de forma presencial.		
CATEGORÍA:	Colaborador 1	Colaborador 2	Colaborador 3
Constitución de Sociedades Anónimas en el Sistema Registral	(Jefe Registrador de la Oficina Registral de Huaral)	– (Abog. Notario)	(Usuario de la Oficina Registral de Huaral)
O.G.	Analizar la percepción que se tiene respecto a la Constitución de Sociedades Anónimas y su aplicación en el Sistema de Intermediación Digital en la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020.		
	S1	S2	S3
Pregunta 1	¿Cree usted que las tecnologías de la Información y Comunicación, deben incorporarse en las actividades notariales y registrales en nuestro país?		
Pregunta 2	¿Cree usted que la Oficina Registral de Huaral en el año 2020, a mejorado en relación a la presentación de títulos de		

	constitución de Sociedades Anónimas, a través del Sistema de Intermediación Digital?
Conclusión OG	Según lo manifestado por los colaboradores, coinciden los tres en indicar, que para la presentación de solicitudes el Sistema de Intermediación Digital es muy versátil y rápido, un gran apoyo en este mundo que esta globalizado.
O.E. 1	Determinar el efecto de la Seguridad Jurídica en procedimiento registral de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020
Pregunta 1	¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital en la constitución de Sociedades Anónimas, mejora la seguridad jurídica?
Pregunta 2	¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital evita la falsificación de documentos?
Pregunta 3	¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital evita la Suplantación de identidad?
Conclusiones OE	Según lo indicado en la pregunta 1 y 2, los 3 colaboradores, coinciden en sus respuestas al estar desacuerdo en que mejora la seguridad jurídica y evita la falsificación de documentos; para la pregunta 3, también coinciden al decir que no evita una suplantación de identidad.
O.E. 2	Determinar la eficacia del Sistema de Intermediación Digital en el procedimiento registral de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020
Pregunta 1	¿Cree que se han incrementado en el año 2020 las solicitudes de inscripción de constituciones de Sociedades Anónimas?
Pregunta 2	¿Cree que se han incrementado en el año 2020 las observaciones a las solicitudes de constitución de Sociedades Anónimas a través del Sistema de Intermediación Digital?

Pregunta 3	¿Cree que el Sistema de Intermediación Digital de Constitución de Empresas en Línea es más rápido que la solicitud presencial?
Pregunta 4	¿Cree que la calificación en el Sistema de Intermediación Digital de Constitución de Sociedades Anónimas es más rápida que la solicitud presencial?
Conclusión OE	Según los colaboradores entrevistados, los 3 coinciden en estar desacuerdo en el incremento de las solicitudes y en la celeridad del procedimiento con el SID.

Fuente: Elaboración propia

4.2. Discusión

Definitivamente nuestro país no es el mismo que hace 200 años, ha cambiado conforme, la tecnología a mejorado nuestra condición de vida, nos encontramos en un mundo globalizado donde la distancia ya no es impedimento para celebrar contratos y definitivamente los servicios públicos tienen que estar a la vanguardia de las exigencias del nuevo milenio, este hecho a generado la evolución de la Tecnología de la Información y Comunicación cobrando relevancia en los últimos tiempos y más en el año 2020 por la llegada del COVID-19, donde se intensificó la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación, su protagonismo fue destacable, convirtiéndose los servicios públicos en una nueva gestión pública, en un estado moderno, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos, además porque las características del Sistema de Intermediación Digital son fáciles de asimilar, siendo instantánea en cualquier momento del día se puede establecer conexión con el Sistema Registral, interconectividad el sistema se encuentra generalizado y diverso, (Grande, Cañon, & Canton, 2016) según lo mencionado por el autor, la Tecnología es adaptable al medio en el cual se encuentra, y está diseñada para la satisfacción de las necesidades esenciales de la humanidad, aunque esto podría generar eventualmente, pérdida de empleos que provoca el avance tecnológico.

La presente investigación se plateó como objetivo Analizar la influencia de la Tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento de

Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020; según (Schweighofer, Galindo, & Serbena, 2015) lo que se quiere con la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación es hacer más fácil las actividades de los ciudadanos, agilizando los trámites, logrando reducir costos.

Asimismo, se encontró semejanza con Freitas (2012); ya que demostró que en los años 80, las innovaciones tecnológicas fueron utilizadas para las empresas manufactureras, es decir se utilizaba más que para la transmisión de datos las cuales solo transferían información con cierto intervalo de tiempo; según el autor señala que las tecnologías fueron creadas con la finalidad de avanzar en el desarrollo mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

Asimismo como lo manifiesta Guerra & Jordan (2010) manifiesta que es importante que las TICs se generen como una política pública, para mejorar la gestión de un país, pero tenemos que ir más allá de nada sirve que tengamos una gestión pública, si la ciudadanía no tiene acceso a internet, para que las TICs cobren relevancia y se vea la satisfacción; es necesario que se facilite el acceso a internet para aprovechar todo el potencial que puede ofrecernos las TICs, estableciéndose que la utilización debe de ser transversal para poder desarrollar los servicios de un gobierno electrónico.

Los resultados obtenidos, fueron muy interesantes, ya que todos los colaboradores indicaron que conocían y sabían en que consistía el SID, pero a la pregunta si el SID era conocida en la Provincia de Huaral solo 1 colaborador indicó que si conocen, pero 2 de los colaboradores indicaron que el Sistema de Intermediación no era conocido en la Provincia de Huaral, lo que resulta importante ya demuestra que los operadores del SID saben de su importancia, pero la población para quien está dirigida no, entonces categoría establecida falta ser concientizada.

Como objetivo específico lo que se quiere conocer es la influencia de la tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020.

Asimismo, se encontró semejanza con Reyna & Guevara (2016) ya que demostraron que el Sistema de Intermediación Digital ha eliminado el contacto directo con los ciudadanos, pero que su eficiencia es importante.

Asimismo se encontró semejanza con Gaceta Jurídica S.A. (2016) se considera una sociedad de capitales, es esta entidad la que da circulación al capital del país, las Sociedades Anónimas son empresas que se encuentran conformadas por el aporte que entrega cada socio al fundarse la sociedad o en el transcurso de la vida societaria de la empresa, dicho esto la empresa brinda circulación de capitales y como tal cada modificación, aumento de capital, transformación de sociedad, fusión o incluso la disolución o liquidación, se encuentran inscritas en la Registros Públicos, sin la respecta inscripción la empresa no tiene constancia de su constitución o modificación que se hayan realizado en ella, en registros por cada persona jurídica constituida se forma una Partida Electrónica que viene a ser como el DNI de una persona jurídica; y sus cambios o modificaciones que se realicen constaran en la partida electrónica que se creó en su constitución; generándose los asientos respectivos en la mencionada partida.

Como resultado se obtuvo que los 3 colaboradores estaban desacuerdo, en que el SID tiene influencia en la constitución, y su influencia reduce tiempo y costo, por lo que se evidencia la importancia del SID en el sistema registral.

Como segundo objetivo específico es determinar la importancia del Sistema de Intermediación Digital en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral.

Asimismo, Salinas (2018) establece que no solo Registros Públicos debe de tener acceso a un Sistema de Intermediación Digital, sino que todo el Sistema Notarial también debería estar a la vanguardia de las Tecnologías de la Información y Comunicación, por lo que el manejo debería ser unificado tanto a nivel Registral como a nivel notarial, para la gestión pública sea eficaz.

Como resultado se obtuvo información relevante en procedimiento de las entrevistas, los colaboradores están desacuerdo en que no debemos regresar al sistema anterior de presentación de títulos; ya que no era eficiente y generaba una pérdida de tiempo, consideran que importante la inclusión de este sistema, por los

autores revisados y por los beneficios se obtuvo como resultado de este objetivo que es importante.

Según la categoría Constitución de Sociedades en el Sistema Registral, se generó el siguiente objetivo general Analizar la percepción que se tiene respecto a la Constitución de Sociedades Anónimas y su aplicación en el Sistema de Intermediación Digital en la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020, es menester nombrar a (Sanchez, 2019), quien indica que no debemos dejar de lado la calificación ni las decisiones entíendase decisión del registrador el observar, inscribir o tachar la solicitud de inscripción, generándose como Objetivo específico determinar el efecto de la Seguridad Jurídica en el procedimiento registral de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020.

Asimismo se encontró semejanza con Bances & Chavez (2019) quien corrobora que el Sistema de Intermediación Digital, es el Sistema que remite digitalmente los instrumentos notariales a las Oficinas Registrales, circunstancia realizada directamente por el notario, asimismo dichos documentos deben contener la firma digitalizada del notario, quien previamente debió solicitarlo a RENIEC, para su utilización se requiere la huella digital, por lo que el único que puede ingresar los títulos de forma digital – virtual es el notario.

Asimismo, se encontró semejanza con Santos (2019), quien corrobora que el principio de fe pública registral, es el principio que otorga legitimación al tercero adquirente, esto se enlaza con el principio de legitimación aquel asiento que se haya inscrito en base a un instrumento público adquiere legitimación.

Asimismo, se encontró semejanza con Monar (2018) quien corrobora que los mecanismos que ha implementado SUNARP, cumplen la finalidad principal la cual es brindar seguridad jurídica a los actos que se presenten para su inscripción.

Como resultado tenemos que según lo indicado por los colaboradores los 3, coinciden en que la percepción que se tiene de aplicación del SID en la Constitución de Sociedades Anónimas, es versátil y rápido, por lo que la percepción es buena en comparación de años anteriores.

Como objetivo específico tenemos que determinar la eficacia del Sistema de Intermediación Digital en el procedimiento registral de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020;

Asimismo se encontró semejanza con Alonso (2018) la eficacia de los aportes tecnológicos definitivamente a ayudado de forma positiva a tener seguridad en lo que se inscribe en Registros Públicos, la utilización de los servicios expedidos por RENIEC, hacen que el Sistema de Intermediación Digital sea eficaz, eficiente y confiable, asimismo este sistema evita en gran manera la falsificación de documentos, siendo el notario quien realiza y verifica la documentación que presentará a Registros Públicos, por lo que, la documentación electrónica que presenta lo hace directamente de Notario a Registrador.

Asimismo, se encontró semejanza con Leon (2020), el autor concluyó que existe una relación significativa respecto a la simplificación del procedimiento registral, asimismo indica que la percepción que se tiene del Sistema de Intermediación Digital es superior es decir los ciudadanos tienen una alta expectativa del Sistema de Intermediación Digital.

Como resultado tenemos que el método utilizado la entrevista abierta flexible, permitió establecer que los colaboradores indicaran que la utilización de la Tecnología de la Información y Comunicación es un beneficio solo para la presentación y expedición de solicitudes de inscripción e incluso para las observaciones y tachas, pero existe un punto clave, el cual es el tema de la calificación entendiéndose por calificación el proceso mediante el cual se realiza el estudio del título, verifica si el mismo procede, se encuentra expedito de ser inscrito, ese trámite aún no es digitalizado, por lo que los colaboradores indican el beneficio de la presentación del título, pero la calificación aún sigue siendo igual en el tiempo.

V. CONCLUSIONES

- Se concluye que la Influencia de la Tecnología de la Información y Comunicación entendida como el Sistema de Intermediación Digital en la Oficina Registral de Huaral, ha sido directamente afectada de forma positiva a la forma de presentación de los títulos, haciendo que sea de forma digital, desde el inicio de la presentación de la solicitud hasta la expedición de la inscripción.
- Se concluye que ha sido importante la influencia de la Tecnología de la Información y Comunicación entendida como el Sistema de Intermediación Digital en la Oficina Registral de Huaral ya que ha dado mayor celeridad a la presentación de solicitudes de presentación, evitando al usuario perder tiempo en ir directamente a la Oficina Registral de Huaral, y poder realizar todo el trámite de forma digital.
- Se concluye que la seguridad jurídica del Procedimiento registral en la constitución de Sociedades Anónimas ha mejorado evitando la falsificación de documentos, teniendo certeza el Registrador de que la constitución de Sociedades Anónimas es presentada por el Notario.
- Se concluye que es eficaz el Sistema de Intermediación Digital en el procedimiento registral de Constitución de Sociedades Anónimas, ya que cumple con los objetivos de Sunarp que es aminorar el recurso tiempo en las oficinas registral de Huaral.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina Registral de Huaral, se mejore la Banda Ancha de Internet, para que el Sistema se torne más ágil, y evitar que por momentos el Sistema proyecte lentitud, y así la calificación de las solicitudes de inscripción se torne más rápida.
- Se recomienda a la Oficina Registral de Huaral, conservar y continuar con el Sistema de Intermediación Digital, para la presentación de los títulos de presentación de Constitución de Sociedades Anónimas.
- Se recomienda a la Oficina Registral de Huaral, dar capacitaciones a los usuarios y notarios respecto de los beneficios de presentar las solicitudes vía el Sistema de Intermediación Digital en la Provincia de Huaral, concientizar a la ciudadanía desde la presentación de las solicitudes de inscripción hasta la etapa final, es decir hasta la obtención de su inscripción.
- Se recomienda a la Oficina Registral de Huaral, dar mayor publicidad al Sistema de Intermediación Digital, que se haga más conocida entre los usuarios.

REFERENCIAS

- Alonso, M. Y. (2018). *Análisis de los aportes de la tecnología para la seguridad jurídica del notariado en el Perú*. Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47672/Alonso_EMY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- America Noticias. (2014). *Sunarp*.
<https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/sunarp-presento-novedoso-sistema-constituir-empresas-manera-virtual-n162140>
- Arnoletto, J. (2014). *Las Políticas Públicas Biblioteca Virtual*.
<https://www.eumed.net/libros-gratis/2014/1402/index.htm>
- Bances, E., & Chavez, P. (2019). *El fraude registral: Análisis institucional del Sistema Nacional de los Registros Públicos - SINARP y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16036/BANCES_CHAVEZ_PAOLA_ESTEFANIA_FRAUDE_REGISTRAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Banco de Desarrollo de América Latina. (2017). *12 Notas de Concepto para Entender Mejor al Estado, las Políticas Públicas y su Gestión*.
<https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1029>
- Basilio Santos, Z. (s/f). *Del Servicio Público Documentario al Servicio Público Digital*.
<https://cader.sunarp.gob.pe/repositorio/cader/cader2019/jornadas/jornada1/docs/01D.pdf>
- Chinchilla, G. S. (2017). *Sistematización del Servicio Público Registral Inmobiliario en las Oficinas de Registro de Instrumento Públicos en Colombia*. San José de Cúcuta. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/13526/60289812.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- El Peruano. (2018). *El sistema registral en la gestión pública*. Jurídica.

<https://elperuano.pe/suplementosflipping/juridica/712/web/index.html>

Freitas, C. (2012). *Redes sociais: Sociedade tecnologica e inclusao digital*. Florianopolis, Brasil: Funjab.

<https://core.ac.uk/download/pdf/35192626.pdf>

Gaceta Jurídica S.A. (2016). *La sociedad aónima: Un enfoque teórico y aplicativo*. El Buho E.I.R.L.

Gestión. (19 de mayo de 2016). *Sunarp permite a la ciudadanía ahorrar 1440 horas diaras.*

<https://gestion.pe/economia/sunarp-permite-ciudadania-ahorrar-1440-horas-diarias-146114-noticia/>

Gonzales, H. A., & Cotrina, J. D. (2018). *La Alerta Registral y la Seguridad Jurídica de los Registros Públicos Lima 2017-2018*. Universidad Autónoma del Perú.

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/612>

Grande, M., Cañon, R., & Canton, I. (2016). *Tecnologías de la Información y la Comunicación: Evolución del Concepto y Características*. Revista Internacional de Investigación e Innovación Educativa.

<https://www.upo.es/revistas/index.php/IJERI/article/view/1703>

Guerra, M., & Jordan, V. (2010). *Políticas Públicas de sociedad de la información en America Latina una misma visión?* Chile: CEPAL.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/3757-politicas-publicas-la-sociedad-la-informacion-america-latina-misma-vision>

Guevara, G. E., & Reyna, T. A. (2016). *Propuesta de Merjora del Proceso Constitución de Empresas a través del Sistema de Intermediación Digital - SID Sunarp bajo el enfoque del Sistema Esbelto Lima Peru*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/621376>

Guzman, G., Guzman, M., & Fuentes, R. (2016). *Análisis del uso de las TIC en las pymes de Guayaquil en el año 2015*. *Revista OIKOS*.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.

- https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf.
- Ius et Veritas 50 (2015). Concepto y Régimen Jurídico del Servicio Público en el Ordenamiento Público Peruano. *Ius Et Veritas N° 50*.
- Laudon, K. C., & Guercio, C. (2014). *E-COMMERCE NEGOCIOS, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD*. MEXICO: PEARSON EDUCACION.
- Leon, T. N. (2020). *Gestión del Sistema de Intermediación Digital en el Procedimiento Registral de la Zona Registral N° v - Trujillo 2019*. Universidad Cesar Vallejo.
- Ley No. 27269 (08 de Mayo de 2000). Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Ley No. 26366 (14 de Octubre de 1994). Ley de Creación del Sistema Nacional y la Superintendencia de los Registros Públicos.
- Ley No. 27310 (15 de Julio de 2000). Ley que modifica el artículo 11° de la Ley N° 27269.
- Maria Grande, Ruth Cañon e Isabel Canton. (2016). International Journal of Educational Research and Innovation. *Revista Internacional de Investigación e Innovación Educativa*.
- <http://datos.bne.es/edicion/a5517437.html>
- Monar, J. A. (2018). Mecanismos normativos para garantizar la seguridad jurídica en el sistema registral peruano realmente nos protege del fraude inmobiliario? un análisis de los mecanismos electrónicos y normativos. Perú: Universidad Norbert Wiener.
- <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/1752>
- Morales, M. (2014). Nueva Gestión Pública en Chile. *Revista de ciencia política (Santiago)*.
- https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2014000200004
- Moreno, R. A. (2015). Las actividades notariales y el uso de las tecnologías de la información ante el principio de celeridad y seguridad jurídica. Ambato, Ecuador.
- <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/3495/1/TUAAB014-2016.pdf>

- Moreno, Y. d. (2017). La constitución telemática de sociedades mercantiles como nueva tendencia en el ámbito del derecho corporativo. Managua, Nicaragua. doi:<http://repositorio.uca.edu.ni/4323/1/UCANI4822.pdf>
- Oscoco, O., & Ramos, A. (2017). *Relación entre la Gestión por Procesos y el Nivel de Satisfacción del Usuario de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) San Borja - Lima*. Universidad Inca Garcilazo de la Vega
- Peña, M., & Diaz, E. (2013). *Fundamentos de Dirección de operaciones en empresad de servicios*. 1ra. Ed. Madrid: Grafica Dehon.
- Perez, L. (2019). *Desarrollo, derechos sociales y políticas públicas*.
https://repositorio.idep.edu.co/bitstream/handle/001/2150/Derechos_Sociales_p_53-96.pdf?sequence=1
- Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, Decreto Supremo No. 052-2008-PCM (18 de Julio de 2008).
- Reniec. (2016). *Página Web Institucional DNI Electrónico*.
<https://portales.reniec.gob.pe/web/dni>
- Resolución No. 234-2014-SUNARP/SN. (17 de Setiembre de 2014).
- Reyna, T. A., & Guevara, G. E. (2016). Propuesta de Mejora del Proceso Constitución de Empresas a través del Sistema de Intermediación Digital - SID Sunarp bajo el enfoque de Sistema Esbelto. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621376/TESIS%20final%20al%20%209%20DIC%20AREYNA%20G%20GUEVARA.pdf?sequence=1>
- Riega-Viru, Y. (s/f). El Análisis de Políticas Públicas en el Perú.
<http://www.caen.edu.pe/wordpress/wp-content/uploads/2019/05/8-RIEGA-VIRU.pdf>
- Rover, J., Galindo, F., & Mezzaroba, O. (2014). *Direito, Governanca e Tecnologia*. Brasil: Conceito Editorial.
- Salinas, G. (2018). *Smart Property: La necesidad de desarrollar e implementar la Tecnología Blockchain al Registro Predial Peruano*. Peru: Universidad Nacional del Altiplano Puno.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/5991>

- Sanchez, J. S. (2019). *Sociedades Reguladas por la Ley General de Sociedades*. Lima: PUCP.
- Santos, B. Y. (2019). *El principio de Fe pública Registral en los Títulos Fraudulentos inscritos*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
<http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2300>
- Schweighofer, E., Galindo, F., & Serbena, C. (2015). MMAIL2015. Selección de Jurisprudencia y Doctrina. (2015). *Breve reflexión sobre el Servicio público*.
<http://www.saij.gob.ar/bettina-fernandez-breve-reflexion-sobre-servicio-publico-dacf140068-2014-02-25/123456789-0abc-defg8600-41fcanirtcod>
- Suarez, G. (2017). *Sistematización del Servicio Público Registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en Colombia. San Jose de Cucuta - Colombia*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/13526/60289812.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sunarp. (2020). Los Registros Públicos en la Historia del Perú. *Sunarp*, 173.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (1996). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación*. Barcelona. Paidós.
- Tribunal Registral. (08 de Abril de 2005). *Precedentes de Observancia Obligatoria*. LIMA.
[https://www.sunarp.gob.pe/tribunalRegistral/Precedentesactualizado saICXXXV.pdf](https://www.sunarp.gob.pe/tribunalRegistral/Precedentesactualizado%20saICXXXV.pdf)

ANEXO 1: MATRIZ DE OPERALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Las tecnologías de la Información y Comunicación se establecen y se hacen tangibles mediante el SID – el Sistema de Intermediación Digital, utilizado como un medio tecnológico que tiene como resultado optimizar el proceso de calificación y expedición de inscripciones, reduciendo tiempo en la actividad estatal.</p>	<p>Dirigido a los servidores públicos de la Oficina Registral de Huaral y Notarios quienes son los que utilizan el Sistema de Intermediación Digital, y emiten su nivel de satisfacción del Sistema implementado en el Sistema Registral.</p>	<p>Simplificación de procesos</p> <p>Tiempo</p>	<p>Facilidad para realizar los procedimientos</p> <p>Atención oportuna en la Oficina Registral de Huaral 2020</p>	<p>Escala de Likert (1) Totalmente en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni en desacuerdo / Ni de acuerdo (4) De acuerdo (5) Totalmente de acuerdo</p>

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	DE
VARIABLE DEPENDIENTE CONSTITUCION DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN EL SISTEMA REGISTRAL	Gonzales (2016) Las constituciones de Sociedades Anónimas son las que ayudan al comercio globalizado, por lo que el sistema registral tiene que encontrarse en el mismo nivel que la tecnología.	Dirigido a los servidores públicos de la Oficina Registral de Huaral, Notarios y usuarios quienes son los que realizan inscripciones de Sociedades Anónimas, y son quienes emiten su nivel de satisfacción del Sistema que utilizan.	Sistema Registral Seguridad Jurídica	Constitución de Sociedades Anónimas Percepción	Escala de Likert (1) Totalmente en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni en desacuerdo / Ni de acuerdo (4) De acuerdo (5) Totalmente de acuerdo	En
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	MÉTODO	JUSTIFICACIÓN		
¿De qué manera influye la Tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento	Analizar la influencia de la Tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento	La tecnología de la información y comunicación influye significativamente en el procedimiento				

Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral 2020?	Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020.	Constitución de Sociedades Anónimas en el Oficina Registral de Huaral durante el año 2020.	Tipo de Investigación Básica
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPOTESIS ESPECÍFICA	Nivel de Investigación:
¿Cuál es la influencia de la tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020?	Conocer la influencia de la tecnología de la Información y Comunicación en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huaral durante el año 2020.	La tecnología de la Información y Comunicación sí influye en el procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas.	Descriptivo Diseño de la Investigación Descriptivo correlacional Enfoque: Cualitativo Con esta investigación se busca describir la satisfacción de los ciudadanos en la utilización de la Tecnología de la Información y Comunicación

Instrumento

Entrevista

¿El Sistema de Determinar la El Sistema de Intermediación Digital importancia del Sistema Intermediación Digital sí cumple con la finalidad de Intermediación cumple con el del procedimiento de Digital en el procedimiento de Constitución de procedimiento de Constitución de Sociedades Anónimas Constitución de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de de Huaral durante el de la Oficina Registral Huaral durante el año año 2020? de Huaral durante el 2020.
año 2020.

Fuente: Elaboración Propia.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ZONA REGISTRAL IX - Sede Lima
OFICINA HUARAL
ARWOB



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 5 de noviembre de 2020
Carta P. 729-2020-EPG-UCV-LN-F05LD1/J-INT

DR.
ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
RESPONSABLE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS OFICINA REGISTRAL DE HUARAL

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a MATOS SAENZ DE CERNA, ANALI LISBETH; identificada con DNI N° 42518933 y con código de matrícula N° 6000133300; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL - OFICINA REGISTRAL DE HUARAL 2020**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador MATOS SAENZ DE CERNA, ANALI LISBETH asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dr. Carlos Ventura Orbegoso
Jefe
ESCUELA DE POSGRADO
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE

ZONA REGISTRAL IX - Sede Lima
OFICINA HUARAL

Fecha : 06/11/2020 Hora : 12:55:02

09 03-2020-000221



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Huaral, 15 de Enero del 2021

OFICIO N° 0064-2021-SUNARP-Z.R. No. IX/HRL

Señores UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

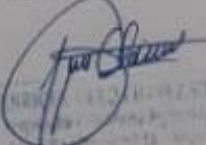
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Es grato dirigirme a ustedes para comunicarles lo siguiente:

Que, en respuesta al documento enviado por su representada se acepta la solicitud remitida. Por lo que se autoriza a realizar su investigación académica en esta Oficina Registral de Huaral, a la estudiante del programa de MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA, Anali Lisbeth Matos Saenz de Cerna DNI N° 42518933; y pueda realizar el trabajo de investigación titulada CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL – OFICINA REGISTRAL DE HUARAL 2020.

Sin otro particular me despido de usted reiterando los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;



ANALI LISBETH MATOS SAENZ DE CERNA
DNI N° 42518933

Gmail


1 de 8

ENTREVISTA - TESIS GESTIÓN PÚBLICA

ANALI MATOS <samalznita@gmail.com> para echavez_lima

dom, 10 ene. 15:04 (hace 8 días)

Estimado Abog. Enrique Chavez Solano:
 Reciba usted mi cordial saludo, y a la vez aprovechar la oportunidad para presentarme, mi nombre es Anaili Lisbeth Matos Saenz, Maestrante en Gestión Pública, y estoy desarrollando la Tesis: "Constitución de Sociedad Anónima y la Tecnología de la Información y Comunicación en el Servicio Público Registral - Oficina Registral de Huaral 2020".
 El motivo de la presente es para solicitar su apoyo como funcionario público y destacado profesional del derecho, en el desarrollo de una entrevista, que consta de 15 (Quince) preguntas abiertas - flexibles, por ser muy valioso para mi investigación.



Enrique Chavez Solano para mí

dom, 10 ene. 23:07 (hace 8 días)

1. Si es conocida, porque los Notarios de la Provincia de Huaral lo utilizan en la presentación de títulos de constitución de sociedades anónimas, además que es obligaría su utilización para la presentación de dichos actos ante el Registro.
2. Si lo conozco, por cuanto tengo que utilizarlo diariamente en la calificación de los títulos SID de constitución de sociedades anónimas.
3. El Sistema de Intermediación Digital (SID) es una plataforma digital de servicios que permite realizar el procedimiento de inscripción registral, a través

Gmail


15 de 93

ENTREVISTA - TESIS GESTIÓN PÚBLICA

ANALI MATOS <samalznita@gmail.com> para notariaotayzaW

dom, 10 ene. 18:43 (hace 8 días)

Estimada Abog. Katuska Ysabel Otayza Wuchi:
 Reciba usted mi cordial saludo, y a la vez aprovechar la oportunidad para presentarme, mi nombre es Anaili Lisbeth Matos Saenz, Maestrante en Gestión Pública, y estoy desarrollando la Tesis: "Constitución de Sociedad Anónima y la Tecnología de la Información y Comunicación en el Servicio Público Registral - Oficina Registral de Huaral 2020".
 El motivo de la presente es para solicitar su apoyo como funcionaria pública y destacada profesional del derecho, en el desarrollo de una entrevista, que consta de 15 (Quince) preguntas abiertas - flexibles, por ser muy valioso para mi investigación.



? ⚙️ ☰ A

+ Redactar

📁 Recibidos 96

★ Destacados
🕒 Pospuestos
➤ Enviados
🗑️ Borradores 29
▼ Más

Meet
📅 Nueva reunión
👥 Unirte a una reunión

Hangouts
👤 ANALI +

No hay chats recientes.
[Inicia uno nuevo.](#)

← 📄 🕒 🗑️ 📧 🕒 🔍 📄 🗑️ ⋮
6 de 287 < >

ENTREVISTA Recibidos x
🖨️ 📄

👤 **KATIUSKA OTAYZA WUCHI** 📧 jue, 14 ene. 17:48 (hace 4 días) ☆ ↶ ⋮
 para mí

ESTIMADA:

ENVÍO LA ENTREVISTA. ESPERO QUE HAYA CONTRIBUIDO CON TU TESIS.

ATENTAMENTE,

NOTARIA KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI

CALLE LAS CUCARDAS 190 URS. RESIDENCIAL HUARAL - HUARAL

NÚMEROS DE CONTACTOS:

CONSULTAS: 246-1884

CITAS LEGALIZACIONES: 951708128

CITAS TRANSF. VEH: 951708605

CITAS ESCRITURAS PÚBLICAS: 951708697

HORARIO DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES: 9:15 AM. - 1:15 PM.

AVISO

Este contenido de correo electrónico y el contenido de los archivos adjuntos es propiedad de la Oficina Registral de Huaral. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le informa que cualquier uso de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que informe a la Oficina Registral de Huaral.

También puede haber sido enviado por error a una persona que no es el destinatario de este correo electrónico.

© 2020 Oficina Registral de Huaral. Todos los derechos reservados.

? ⚙️ ☰ A

+ Redactar

📁 Recibidos 96

★ Destacados
🕒 Pospuestos
➤ Enviados
🗑️ Borradores 29
▼ Más

Meet
📅 Nueva reunión
👥 Unirte a una reunión

Hangouts
👤 ANALI +

No hay chats recientes.
[Inicia uno nuevo.](#)

← 📄 🕒 🗑️ 📧 🕒 🔍 📄 🗑️ ⋮
7 de 287 < >

ENTREVISTA - TESIS GESTIÓN PÚBLICA Recibidos x
🖨️ 📄

👤 **ANALI MATOS** <samaliznita@gmail.com> 📧 dom, 10 ene. 19:53 (hace 8 días) ☆ ↶ ⋮
 para jonadoc_m19

Estimado Abog. Jonathan Alberto Velasquez Lostaunau:

Reciba usted mi cordial saludo, y a la vez aprovechar la oportunidad para presentarme, mi nombre es Anali Lisbeth Matos Sáenz, Maestrante en Gestión Pública, y estoy desarrollando la Tesis: "Constitución de Sociedad Anónima y la Tecnología de la Información y Comunicación en el Servicio Público Registral - Oficina Registral de Huaral 2020".

El motivo de la presente es para solicitar su apoyo como funcionario público y destacada profesional del derecho, en el desarrollo de una entrevista, que consta de 15 (Quince) preguntas abiertas - flexibles, por ser muy valioso para mi investigación.

AVISO

Este contenido de correo electrónico y el contenido de los archivos adjuntos es propiedad de la Oficina Registral de Huaral. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le informa que cualquier uso de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que informe a la Oficina Registral de Huaral.

También puede haber sido enviado por error a una persona que no es el destinatario de este correo electrónico.

© 2020 Oficina Registral de Huaral. Todos los derechos reservados.

📎 preguntas.docx

👤 **jonathan alberto velasquez lostaunau** 📧 mar, 12 ene. 16:55 (hace 6 días) ☆ ↶ ⋮
 para mí

Estimada Abg. Anali Lisbeth Matos Sáenz

Bunas tardes... Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle las respuestas a la solicitud de entrevista requerida, esperando que sea de mucho

ANEXO 2: ENTREVISTA

TÍTULO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL – OFICINA REGISTRAL DE HUARAL 2020

Entrevistado/a: **Abog. Katiuska Ysabel Otayza Wuchi**

Cargo/profesión/grado académico: **Notaria de la Provincia de Huaral.**

1.- ¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital que utiliza la Oficina Registral de Huaral para la constitución de Sociedades Anónimas, es conocida en la Provincia de Huaral? ¿Por qué?

Creo que no es muy conocida por los usuarios del servicio notarial, puesto que muchos usuarios aún siguen exigiendo los partes notariales físicos para su presentación presencial en el registro público.

2.- ¿Conoce usted el Sistema de Intermediación Digital que utiliza la Oficina Registral de Huaral para la calificación de la Constitución de Sociedades Anónimas?

Claro que si, en mi condición de Notaria Pública, este sistema nos permite no sólo realizar el procedimiento de inscripción registral, sino también de otros actos jurídicos, a través de la presentación electrónica de documentos con firma digital del Notario.

3.- ¿Sabe usted en qué consiste el Sistema de Intermediación Digital utilizado por la Oficina Registral de Huaral para la constitución de Sociedades Anónimas?

El Sistema de Intermediación Digital, conocido también como SID SUNARP, es una plataforma virtual que permite la presentación de los partes notariales en forma electrónica a través de la firma digital del Notario.

4.- ¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital en la constitución de sociedades anónimas en la Oficina Registral de Huaral es un avance? ¿Por qué?

Es un avance no sólo para la zona registral de Huaral, sino en general para todo el sistema registral, porque permite ahorrar tiempo y costos al usuario en la presentación de los partes notariales para la constitución de las sociedades anónimas.

5.- ¿Considera usted que el Sistema de Intermediación Digital para la Constitución de Sociedades Anónimas, es una alternativa que mejorar las actividades registrales? ¿Por qué?

Es una excelente alternativa en la mejora de las actividades registrales, porque permite a los registradores extender los asientos de inscripción en forma más rápida y sin errores.

6.- ¿Piensa usted que la recepción de documentos vía Sistema de Intermediación Digital para la constitución de Sociedades Anónimas, es una forma y alternativa para mejorar la actividad registral? ¿Por qué?

Si es una buena alternativa para mejorar la actividad registral, pues ahorra tiempo al registrador en su calificación y posterior inscripción registral.

7.- ¿Cree usted que deberíamos regresar el sistema de presentación de títulos de forma presencial? ¿Por qué?

Regresar a la presentación de títulos de forma presencial sería un retroceso en los avances que paulatinamente realiza la SUNARP, porque la presentación de los partes notariales a través del SID SUNARP, permite tener un contacto más directo de lo que el notario presenta y lo que el registrador puede observar, tachar, liquidar y/o inscribir en dicha presentación.

8.- ¿Cree usted que la Oficina Registral de Huaral en el año 2020, ha mejorado en relación a la presentación de títulos de constitución de Sociedades Anónimas, a través del Sistema de Intermediación Digital? ¿Por qué?

Considero que sí, porque que a través de su sistema informático han mejorado la recepción de los documentos electrónicos, lo cual ha permitido una calificación registral rápida y eficiente.

9.- ¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital en la constitución de Sociedades Anónimas, mejora la seguridad jurídica? ¿Por qué?

Si mejora la seguridad jurídica, porque el parte notarial es presentado digitalmente por el mismo Notario a través de una clave encriptada, que no permite la falsificación de los documentos, siendo responsabilidad del Notario la utilización de dicha clave privada.

10.- ¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital evita la falsificación de documentos? ¿Por qué?

Si evita la falsificación de documentos, porque como lo mencioné en la anterior pregunta, es responsabilidad del Notario la utilización de su clave privada para la presentación electrónica de su firma digital, no existiendo dudas por parte del registrador al momento de su recepción por el SID SUNARP, de que dicho documento ha sido presentado por el Notario.

11.- ¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital evita la Suplantación de identidad? ¿Por qué?

En referencia a la suplantación de identidad, el SID SUNARP no es un mecanismo para evitarlo, porque el registrador no es el que identifica a las partes, sino el Notario, que utiliza otras herramientas para evitar la suplantación de identidad de sus usuarios como el Sistema biométrico de RENIEC.

12.- ¿Cree usted que es adecuado presentar títulos de calificación de constitución de Sociedad Anónima mediante el Sistema de Intermediación Digital? ¿Por qué?

Si es adecuado, porque como ya se ha mencionado, permite ahorrar tiempo, costos y evita la falsificación de documentos que anteriormente se presentaban de forma presencial. Respecto a esto último, en muchas ocasiones los registradores enviaban oficios a las notarías para corroborar que los partes físicos presentados eran auténticos, lo que retrasaba la inscripción de las constituciones de las sociedades anónimas, sin embargo, con la presentación de los partes electrónicos no le queda duda al registrador que se trata de un parte autentico autorizado con la firma digital del Notario.

13.- ¿Cree que se han incrementado en el año 2020 las solicitudes de inscripción de constituciones de Sociedades Anónimas? ¿Por qué?

En la notaria, a principios del mes de junio del presente año se incrementaron en un veinticinco por ciento las solicitudes de constitución de sociedades anónimas, creo que se debe a que por el tema de la pandemia y con el ofrecimiento del gobierno de acceder a préstamos beneficiosos para las empresas, muchas personas que habían estado trabajando como personas naturales, decidieron formalizarse para acceder a dichos créditos. Asimismo, también puede haberse incrementado porque su constitución es actualmente más rápida que cuando se realizaba de forma presencial.

14.- ¿Cree que se han incrementado en el año 2020 las observaciones a las solicitudes de constitución de Sociedades Anónimas a través del Sistema de Intermediación Digital? ¿Por qué?

Al contrario, las observaciones de las constituciones anónimas presentadas a través del SID SUNARP, han disminuido en el año 2020, porque según nuestros reportes de observaciones solo hemos tenido menos de cinco observaciones a lo largo del año pasado. Creo que ello se debe a que el registrador al tener los documentos en línea le permite realizar una calificación más eficiente.

15.- ¿Cree que la calificación en el Sistema de Intermediación Digital de Constitución de Sociedades Anónimas es rápida? ¿Por qué?

Si es más rápida, porque el registrador tiene todas las herramientas para su calificación y posterior inscripción, ya que al tener el archivo digital no es necesario que pierda tiempo digitando mecánicamente el estatuto.

ENTREVISTA

TÍTULO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL – OFICINA REGISTRAL DE HUARAL 2020

Entrevistado/a: **Abog. Enrique Chavez Solano**

Cargo/profesión/grado académico: **Jefe Registrador de la Oficina Registral de Huaral.**

Rpta.

1. Si es conocida, porque los Notarios de la Provincia de Huaral lo utilizan en la presentación de títulos de constitución de sociedades anónimas, además que es obligaría su utilización para la presentación de dichos actos ante el Registro.
2. Si lo conozco, por cuanto tengo que utilizarlo diariamente en la calificación de los títulos SID de constitución de sociedades anónimas.
3. El Sistema de Intermediación Digital (SID) es una plataforma digital de servicios que permite realizar el procedimiento de inscripción registral, a través de la presentación electrónica de documentos con firma digital de los notarios.
4. Creo que sí, porque evita que se presente documentación falsa al Registro, dado que los documentos que se presentan a través del SID son documentos que se presentan directamente por el notario, ya que él es el único que tiene acceso a dicha plataforma digital, a través de una clave personal.
5. Sí, porque hace el trabajo de la calificación de los títulos de constitución de sociedades anónimas más confiable y por ende más expeditivo, ya que se califica con la seguridad de que el documento presentado es auténtico y veraz.
6. Creo que sí, porque dada su seguridad y eficacia sobre la autenticidad de los documentos que se presentan a través de dicha plataforma, la actividad registral se convierte en más ágil y segura.
7. Creo que no, porque volveríamos a la inseguridad y duda que existiría sobre la autenticidad de los documentos que se presenten, además que en el mundo virtual que vivimos en estos momentos, sería un retroceso no seguir utilizando las herramientas tecnológicas que tenemos en estos momentos.

8.- Creo que sí, porque la presentación de títulos de constitución de sociedades anónimas a través del SID se ha vuelto obligatoria, y ha ayudado a la reactivación económica en estos tiempos de pandemia donde ha tenido preferencia el uso de la presentación de documentos virtualmente, así como la calificación virtual que también se ha efectuado sobre estos documentos.

9.- Creo que sí, por cuanto como ya lo mencioné en las anteriores respuestas, el SID permite tener seguridad sobre la autenticidad de la documentación que se presenta a través de dicha plataforma digital, y por ende las inscripciones que se realizan a través de dichos documentos son totalmente legítimas, por lo que los terceros podrán contratar válidamente utilizando el contenido de dichas inscripciones.

10.- Creo que sí, porque al ser utilizado únicamente por los notarios, los documentos que se presentan a través de dicha plataforma digital son auténticos, por cuanto es difícil creer que un notario va a presentar documentos falsos, al menos no ha ocurrido hasta ahora.

11.- Me parece que la suplantación de identidad se daría, si es que se da, antes de la presentación de la escritura pública de constitución de sociedad anónima a través del SID, que también es muy difícil que se de, por cuanto ahora todos los notarios utilizan el sistema de identificación biométrica, por lo que el Sistema de Intermediación Digital, no evitaría, si fuera el caso, un supuesto de suplantación de identidad, ya que como ya se dijo, éste sistema se utiliza para la presentación electrónica de las escrituras públicas al Registro.

12.- Si creo que es adecuado, por cuanto evita el desplazamiento de una persona para presentarlo físicamente en el Registro, lo cual no solo permite una presentación más rápida del documento, sino también una comunicación más rápida del resultado de la evaluación de dicho documento, lo cual disminuye el costo y el tiempo de la transacción.

13.- Indudablemente sí, por cuanto por efectos de la pandemia del covid-2019, la presentación de títulos sobre constitución de sociedades anónimas en estos momentos al Registro, es obligatoria que se haga a través del SID.

14.- Creo que eso es relativo, por cuanto como ya se dijo el SID solo es una plataforma digital para la presentación electrónica de los documentos de constitución de sociedades anónimas, pero no regula su contenido, el cual, como

cuando se presentada físicamente, puede ser el mismo, por ende, está a sujeto a la misma calificación registral, y por tanto puede ser objeto de observación, liquidación o tacha.

15.- En la parte de la calificación del documento creo que es igual, porque igual hay que estudiar el contenido del documento, pero en la parte de la elaboración del asiento de inscripción, sí creo que es un poco más rápida, por cuanto el texto de la escritura pública de constitución de sociedad anónima, ya figura transcrito en el documento de word del asiento registral, aunque hay que adecuarlo al texto final que debe tener el asiento registral, teniendo en cuenta que el mismo solo es un resumen de la escritura pública.

ENTREVISTA

TÍTULO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL – OFICINA REGISTRAL DE HUARAL 2020

Entrevistado/a: **Abog. Jonathan Alberto Velásquez Lostaunau**

Cargo/profesión/grado académico: **Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Aucallama.**

1.- ¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital que utiliza la Oficina Registral de Huaral para la constitución de Sociedades Anónimas, es conocida en la Provincia de Huaral? ¿Por qué?

El sistema de Intermediación Digital (SID) de la oficina de Huaral, a la fecha no es conocida en esta provincia, debido a la falta de publicidad y sensibilización al usuario a fin de que puedan conocer los beneficios y utilizar esta plataforma.

2.- ¿Conoce usted el Sistema de Intermediación Digital que utiliza la Oficina Registral de Huaral para la calificación de la Constitución de Sociedades Anónimas?

Sí, conozco el Sistema de Intermediación Digital que utiliza la Oficina Registral de Huaral.

3.- ¿Sabe usted en qué consiste el Sistema de Intermediación Digital utilizado por la Oficina Registral de Huaral para la constitución de Sociedades Anónimas?

El Sistema de Intermediación Digital (SID), es una plataforma digital que consiste en que se pueda realizar un procedimiento y presentación digital de los documentos e instrumentos públicos, para la obtención de un acto registral e inscripción registral de una sociedad anónima.

4.- ¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital en la constitución de sociedades anónimas en la Oficina Registral de Huaral es un avance? ¿Por qué?

El Sistema de Intermediación Digital (SID), si es un avance, porque antes de la incorporación de este sistema, se realizaba todos los procedimientos y presentación de los instrumentos públicos de manera presencial, producto de ello

conllevaba a realizar colas entre los usuarios y tiempo perdido, a la fecha con este sistema la constitución de sociedades anónimas, es de manera digital y rápida evitando así las inmensas colas y evitando también así acudir de manera presencial a realizar la constitución de la sociedad.

5.- ¿Considera usted que el Sistema de Intermediación Digital para la Constitución de Sociedades Anónimas, es una alternativa que mejora las actividades registrales? ¿Por qué?

Si, considero que mejora las actividades registrales, porque este sistema va ser mucho más rápido y practico.

6.- ¿Piensa usted que la recepción de documentos vía Sistema de Intermediación Digital para la constitución de Sociedades Anónimas, es una forma y alternativa para mejorar la actividad registral? ¿Por qué?

Sí, es una mejora para la actividad registral, porque al tener este sistema digital disminuirá la carga de papel y la presencia de usuarios en las oficinas registrales que quieren realizar este acto de constitución.

7.- ¿Cree usted que deberíamos regresar el sistema de presentación de títulos de forma presencial? ¿Por qué?

No considero que se debe regresar a la presentación de títulos de forma presencial, porque se retrocedería a realizar otra vez las largas colas por los usuarios, asimismo se volverá a realizar y presentar los instrumentos públicos de manera física.

8.- ¿Cree usted que la Oficina Registral de Huaral en el año 2020, ha mejorado en relación a la presentación de títulos de constitución de Sociedades Anónimas, a través del Sistema de Intermediación Digital? ¿Por qué?

Si, ha mejorado, porque a la fecha están brindando una atención de manera práctica y rápida correspondiente a los actos registrales de constituciones de Sociedades Anónimas.

9.- ¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital en la constitución de Sociedades Anónimas, mejora la seguridad jurídica? ¿por qué?

Si, mejorara la seguridad jurídica, porque la constitución de una sociedad anónima debe ser mediante un instrumento público que es la voluntad de las partes en crear una sociedad, así también dentro de esta plataforma te orienta a constituir tu

empresa que más se encuentre de acuerdo a tu finalidad la cual se van a registrar teniendo el conocimiento de sus alcances y consecuencias, asimismo este es presentado por un notario público integrado al SID con una firma digital, que da fe de ello.

10.- ¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital evita la falsificación de documentos? ¿Por qué?

El Sistema de Intermediación Digital, si evitara la falsificación de documentos desde que llegue a la notaría, debido a que la constitución de una sociedad anónima deberá ser presentada mediante el SID por un notario público, debidamente acreditado e interconectados al sistema, que da fe de que este instrumento de constitución es legítimo y original.

11.- ¿Cree usted que el Sistema de Intermediación Digital evita la Suplantación de identidad? ¿Por qué?

No, evitará la suplantación de la identidad en su totalidad, porque al no ser de manera presencial este sistema, no se podrá identificar si las personas mencionadas en la constitución son las mismas.

12.- ¿Cree usted que es adecuado presentar títulos de calificación de constitución de Sociedad Anónima mediante el Sistema de Intermediación Digital? ¿Por qué?

Sí, en cierta parte, porque evitará la demora en la calificación de los títulos y deberá ser de una manera rápida y práctica.

13.- ¿Cree que se han incrementado en el año 2020 las solicitudes de inscripción de constituciones de Sociedades Anónimas? ¿Por qué?

Creo que sí, se han incrementado las solicitudes de inscripción, debido a que la población y usuarios quieren formalizarse e invertir como una sociedad o persona jurídica, así también han aumentado las solicitudes de constitución de empresas es porque desde el presente año se volvió obligatorio la presentación vía SID-Sunarp, lo que normalmente, la constitución se hacía en trámite físico o por el SID-Sunarp, a elección del interesado.

14.- ¿Cree que se han incrementado en el año 2020 las observaciones a las solicitudes de constitución de Sociedades Anónimas a través del Sistema de Intermediación Digital? ¿Por qué?

No, creo que se haya incrementado las observaciones a través del sistema SID, porque mediante la misma plataforma te permite obtener formatos de estatutos de constitución de empresas, a fin de que no exista una observación posterior.

15.- ¿Cree que la calificación en el Sistema de Intermediación Digital de Constitución de Sociedades Anónimas es rápida? ¿Por qué?

Sí, creo que la calificación para la constitución de una sociedad anónima mediante el sistema es rápida, debido a que la información ya está digitalizada, asimismo los formatos de estatutos para constituciones de empresas se encuentran también en el SID, esto hace que la calificación sea más rápida eficiente.